**COMUNICADO SUBSANACION FASE PROPUESTA ADJUDICACION DEL EXPEDIENTE DE REFERENCIA.**

**NET070617: "SERVICIO DE GESTIÓN Y DINAMIZACIÓN EN EL EQUIPAMIENTO DE USO PÚBLICO CENTRO DE VISITANTES LAGUNA DE ZÓÑAR"**

Constituida la Mesa de Contratación con fecha 22 de noviembre de 2021 para la calificación de la documentación previa a la adjudicación, conforme al procedimiento establecido en el Pliego de Clausulas Administrativas Particulares que sirve de base a la licitación, se acuerda por los Miembros de la Mesa otorgar un plazo de **tres (3) días naturales** a contar desde el día siguiente a la publicación de esta comunicación en el Perfil del Contratante de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía M.P., para que, las empresas que a continuación se relacionan, subsanen los defectos observados, **bajo apercibimiento de exclusión definitiva del licitador si en el plazo concedido no procede a la subsanación de la documentación:**

| Nº | PERSONA LICITADORA | SUBSANACIÓN |
|---|---|---|
| 1 | ASOCIACIÓN GALATEA PARA EL DESARROLLO TURÍSTICO DE LA CAMPIÑA | Debe presentar:<br><br>• En cuanto a la capacidad de representación, copia electrónica, sea auténtica o no, del poder de representación. No la ha aportado.<br><br>• En lo que respecta a la solvencia económica, dado que aporta documentación de la cesión de la solvencia económica de un empresario individual, los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil. Dado que de la documentación aportada el empresario individual se recoge que está en estimación directa simplificada y declara unos ingresos que superan el mínimo exigido, deberá aportar los libros de ventas e ingresos, compras y gastos de 2020, de donde se desprendan los importes declarados.<br><br>• En lo que se refiere a las obligaciones tributarias, certificación positiva, expedida por la Administración Tributaria de la Junta de Andalucía, justificativa de la inexistencia con la Administración Autonómica de deudas de naturaleza tributaria en período ejecutivo. No la ha aportado.<br><br>• Con respecto al Impuesto de Actividades Económicas:<br><br>◦ Justificante de estar dado de alta en el epígrafe correspondiente al objeto del contrato, del citado impuesto. En caso de que se hubiera dado de alta en otro ejercicio, deberá presentar el justificante de pago del último recibo.<br><br>◦ En ambos supuestos, se acompañará una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto. |

La subsanación de dicha documentación deberá recibirse en el plazo antes citado, a través de la Plataforma de Contratación Electrónica SIREC.



Johan G. Gutenberg, 1. Isla de la Cartuja.41092. Sevilla.
Tel 955 26 00 00 Fax 955 044 610
www.agenciamedioambienteyagua.es

Es copia auténtica de documento electrónico



| FIRMADO POR | MARIA AMPARO GOMEZ MATAS | 23/11/2021 | PÁGINA 1/2 |
|---|---|---|---|
| VERIFICACIÓN | GEXDA23CYSDCUBCBZ5BTLCYGTFQ6EU | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma | |

Para cualquier consulta, está deberá ser dirigida al servicio "La Agencia Atiende" dentro de la página web de la Agencia del Medio Ambiente y Agua de Andalucía M.P. http://www.atiende.agenciamedioambienteyagua.es/login.aspx

ÁREA DE CONTRATACIÓN



Es copia auténtica de documento electrónico



| | | | |
|---|---|---|---|
| FIRMADO POR | MARIA AMPARO GOMEZ MATAS | 23/11/2021 | PÁGINA 2/2 |
| VERIFICACIÓN | GEXDA23CYSDCUBCBZ5BTLCYGTFQ6EU | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma | |